

AVISO DE PRÓRROGA DEL PERIODO DE LICITACIÓN



GESTIÓN INMOBILIARIA DEL NORTE S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADAS SERIE I CLASE 1 DENOMINADAS
EN PESOS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y
PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS
NOMINAL ANUAL VARIABLE CON VENCIMIENTO
A LOS 30 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADAS SERIE I CLASE 2 DENOMINADAS
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER
SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO
DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL
TIPO DE CAMBIO APLICABLE A UNA TASA DE
INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 30 MESES
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) ("MONTA MÁXIMO DE EMISIÓN")

El presente aviso es complementario al prospecto de emisión (el "Prospecto") y el aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") de fecha 26 de julio de 2022, publicados en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°18.629) (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico (el "Boletín Electrónico del MAE") en esa misma fecha, los cuales se encuentran disponibles en el Sitio Web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.cnv.gob.ar), (la "Página Web de la CNV"), en relación con: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie I clase 1, denominadas, suscriptas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés nominal anual variable con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase 1") y; (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie I clase 2, denominadas en Dólares estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (tal como dichos términos se definen más adelante) en cada fecha de pago, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase 2" y, junto con las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1, las "Obligaciones Negociables" o las "ON", indistintamente), por un valor nominal en conjunto de hasta \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) (el "Monto Máximo de Emisión"), a ser emitidas por Gestión Inmobiliaria del Norte S.A. (la "Emisora"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

Por medio de la presente, se informa que se ha resuelto prorrogar el Período de Licitación modificándose en consecuencia su fecha y el Período de Difusión, la Fecha de Emisión y Liquidación y la Fecha de Cálculo Inicial conforme fueran oportunamente informadas en el Aviso de Suscripción.

En virtud de ello, el Aviso de Suscripción se modifica conforme lo indicado a continuación:

- 1) **Período de Licitación Pública:** Comenzará el 1 de agosto de 2022 a las 10 hs y finalizará a las 16 hs del 8 de agosto de 2022.
- 2) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será a los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación, es decir, el día 11 de agosto de 2022.
- 3) **Fecha de Cálculo Inicial:** Corresponde al día de cierre del Período de Licitación, es decir el 8 de agosto de 2022.

Los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto.

Todo aquello que no haya sido modificado en virtud del presente aviso de prórroga, mantiene su plena vigencia. El presente aviso de prórroga debe leerse en forma conjunta con el Aviso de Suscripción y el Prospecto.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-21863-APN-DIR#CNV DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA

QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. NI LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NI EL MAE HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición de los interesados, durante el horario de 10:00 horas a 15:00 horas, a ser solicitado a las direcciones de correo electrónico de los Colocadores y de los Sub-Colocadores reseñadas precedentemente, así como también en la sede de la Emisora, aclarando que en el marco de las medidas de aislamiento obligatorio, los documentos relacionados con la emisión podrán ser distribuidos por vía electrónica. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.



CEsar FIGUEROA
SUBDELEGADO

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

BANCO COMAFI 

BANCO COMAFI S.A.
Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 3 (C1035AAO)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: 11 4338-9270
Correo electrónico:
javier.gourdy@comafi.com.ar

 Santander

BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.
Av. Juan de Garay 151, Piso 9 (C1063ABB),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina
Tel.: 54-(11) 4341-1000
Correo electrónico:
notificaciones.cnv@santanderrio.com.ar


SUPERVIELLE

BANCO SUPERVIELLE S.A.
Bartolomé Mitre 434 (C1036AAH), Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Teléfono: 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo
electrónico:
manuel.alvarado@supervielle.com.ar



INVESTMENT MANAGERS S.A.

San Martín 631, 5to C,
Teléfono 381-4313275.
Correo electrónico:
jalvarez@imsanoa.com


Galicia

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
S.A.U.

Tte. Gral., Juan Domingo Perón N° 430
(C1038AAI),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina
Tel.: (+54 11) 6329-000
Correo electrónico:
juan.roidan@bancogalicia.com.ar

SUB-COLOCADORES

COMAFI BURSÁTIL S.A. 

COMAFI BURSÁTIL S.A.
Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 1 (C1035AAO)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: 11 4338-9419
Correo electrónico:
Alberto.Nougues@comafi.com.ar


SUPERVIELLE

SUPERVIELLE AGENTE DE NEGOCIACIÓN
S.A.U.

Dorrego 2431, Rosario, Provincia
de Santa Fe, Argentina
Tel.: 011-6877-2896
Correo electrónico:
contactos@futurosdelosur.com.ar

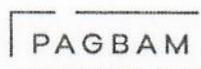
ASESORES LEGALES

DE LA EMISORA, BANCO COMAFI S.A., BANCO
SUPERVIELLE S.A., BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
S.A.U., INVESTMENT MANAGERS S.A., COMAFI
BURSÁTIL S.A. y SUPERVIELLE AGENTE DE
NEGOCIACIÓN S.A.U.

DE BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.


TCA
TANOIRA CASSAGNE

TCA (TANOIRA CASSAGNE)
Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 5272-5300


PAGBAM

Pérez Alati, Grondona,
Benites & Arntsen

PÉREZ ALATI, GRONDONA, BENITES & ARNTSEN
Suipacha 1111, Piso 18° (C1008AAW)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

La fecha de este Aviso de Prórroga es 1 de agosto de 2022.


[] Autorizado

CESAR FLORES
SUBDELEGADO

